



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 03 de febrero de 2025
CMS.Min.Com. No 20/25

Doctor:
Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

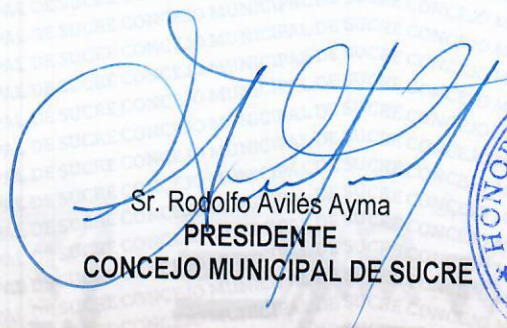
En Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de febrero de 2025, el Concejo Municipal, habiendo desarrollado el verificativo de la información de la Petición Informe Oral No. 115/24 con Carácter de Urgencia, adjuntando Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN, elaborada por Asesoría General del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad al art. 38, parágrafo V), Numeral 3 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley Modificatoria, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, toda vez que la Petición de Informe Oral N° 115/24 con Carácter de Urgencia referente a "PRESUPUESTO ASIGNADA PARA CONSULTORES EN LÍNEA EN LA SUB ALCALDÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4", por lo que toca que su autoridad y las instancias que correspondan procedan a responder a la MINUTA DE COMUNICACIÓN proyectada; decisión asumida en sujeción a la Ley Municipal Autónoma precedentemente citada, y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 20/25

Se **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, de conformidad al art. 38, parágrafo V), Numeral 3 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre lo siguiente:

- Se recomienda reflexionar referente a la asignación del presupuesto que se maneja en recursos humanos de la Sub alcaldía del Distrito Municipal N° 4, que a consideración del Pleno es injustificado tener supernumerarios en consultores de línea.
- Se recomienda además que debería reducir el presupuesto de consultores de Línea y destinar esos recursos a la implementación de proyectos u programas productivos del mismo Distrito N° 4.
- Se recomienda además que en las peticiones de informe escritos y orales que el pleno hace se dé respuestas con todo lo solicitado ya que en la verificación de información de la PIO de urgencia 115/24 no se proporcionó los TDRs de los Consultores Individuales de línea.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Ávilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE